

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CUENCA

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 1, del polígono 32, al sitio «San Roque», en el término municipal de El Provencio, que linda: Norte, con vereda de ganado; sur, camino de las Cañadillas; este, 10, 12, 13, Herederos Eugenio Lahiguera Cuenca, Juan José Campos González y Eduardo Fuente Solera, y oeste, con vereda de ganados. Tiene una extensión superficial de 47 áreas 50 centiáreas.

Finca número 2, del polígono 32, al sitio «San Roque», en el término municipal de El Provencio, que linda: Norte, con camino de las Cañadillas; sur, camino de El Provencio a San Clemente; este, Maximiana González Martínez, y oeste, con vereda de ganados. Tiene una extensión superficial de 21 áreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de El Provencio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Cuenca, 5 de octubre de 1988.—El Secretario general, Joaquín Ortega Cardo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Angel Seoane Rodríguez.—15.693-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Constructora Duarin, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final, de diversos contratos de obras en el Ministerio de Educación y Ciencia (Madrid)

Se notifica al contratista «Constructora Duarin, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras que a continuación se detallan:

Reforma de la planta baja del MEC (edificio anexo), calle Alcalá, 36. Importe: 3.922.414 pesetas. Fecha de adjudicación: 24 de septiembre de 1979.

Varias de comunicación de terrazas y reparaciones interiores en Alcalá, 34. Importe: 4.545.354 pesetas. Fecha de adjudicación: 7 de abril de 1981.

Comunicación entre los edificios colindantes en Alcalá, 34 y 36 del MEC. Importe: 3.627.182 pesetas. Fecha de adjudicación: 7 de abril de 1981.

Protección fachada del edificio del paseo del Prado (cristalería y cerrajería). Importe: 4.639.975 pesetas. Fecha de adjudicación: 27 de marzo de 1981.

Varias en la zona ocupada por el destacamento de seguridad en el edificio central del MEC. Importe: 4.040.416 pesetas. Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1982.

Acondicionamiento y construcción de nueva entraplanta en el Consejo Nacional de Educación. Importe: 12.938.343 pesetas. Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 1982.

Obras urgentes en varios edificios del MEC (Alcalá, 34; San Bernardo, 49; Argumosa, 43; paseo del Prado, 28, y Atocha, 106). Importe: 4.176.646 pesetas. Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 1984.

Prolongación de escalera de salvamento en las medianerías entre Alcalá, 34 y 36 y otras varias. Importe: 6.751.107 pesetas. Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 1982.

El trámite de audiencia en el expediente de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final de las mismas, a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto en el Servicio de Obras de este Organismo, calle Alfonso XII, 3 y 5, para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Lo que se comunica a la Empresa «Constructora Duarin, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio de Obras.—15.817-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública de expropiación forzosa

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha incoado expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a instancia de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», para llevar a cabo el desarrollo hacia el N.E. de la escombrera del Float y explotación a cielo abierto para la mina de Reocín.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de noviembre del mismo año, declara Empresa integrada en el sector de zinc, de conformidad con el Real Decreto 3006/1980, de 30 de diciembre, que a su vez le declara de interés preferente, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, concretamente en lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes, así como el Reglamento para su aplicación, y en particular el contenido del artículo 56, por cuanto la declaración de preferencia lleva implícita las de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados conforme establece el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre. Asimismo se cita como de aplicación el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto de 30 de julio de 1976, y demás concordantes, que confieren al titular legal de una explotación el citado derecho de expropiación forzosa por el trámite de urgencia si, como en este caso, se dan cita la declaración de utilidad pública de la actividad y la necesidad de la ocupación de determinados bienes.

Se somete a información pública, durante un periodo de quince días, el expediente de referencia con la relación de los bienes y derechos afectados por el mismo, a fin de que, quienes tengan la condición de

interesados en el procedimiento, efectúen, en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes en su defensa, o bien aporten rectificaciones, si fueran procedentes, en la descripción de los bienes que a continuación se relacionan:

Relación de fincas afectadas por la ampliación de la escombrera del Float y explotación a cielo abierto

Número de orden: 1. Polígono: 9 h-1. Parcela: 120. Superficie: 240 metros cuadrados 1,34 carros. Titular: Emilia Alvaro Velarde. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S, E, O-AZSA. Cultivo: Prado.

Número de orden: 2. Polígono: 9 h-1. Parcela: 124. Superficie: 660 metros cuadrados 3,68 carros. Titular: Fernando Bartolomé Artech. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S, E, O-AZSA. Cultivo: Huerta y prado.

Número de orden: 3. Polígono: 9 h-1. Parcela: 109. Superficie: 3.408,16 metros cuadrados 19,04 carros. Titular: Elcina Asúa Lamsfus. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S-AZSA, E-Emilia Alvaro y J. Mantecón, O-AZSA. Cultivo: Prado.

Número de orden: 4. Polígono: 9 h-1. Parcela: 91. Superficie: 520 metros cuadrados 2,90 carros. Titular: José Luis Díaz Martínez. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, E-AZSA, S-Josefa Mantecón, O-Emilia Alvaro Velarde. Cultivo: Prado.

Número de orden: 5. Polígono: 9 h-1. Parcela: 136. Superficie: 640 metros cuadrados 3,57 carros. Titular: José Luis Díaz Martínez. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S, E, O-AZSA. Cultivo: Prado.

Número de orden: 6. Polígono: 9 h-1. Parcela: 92. Superficie: 640 metros cuadrados 3,57 carros. Titular: Emilia Alvaro Velarde. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, E, O-AZSA, S-Emilia Alvaro Velarde. Cultivo: Prado.

Número de orden: 7. Polígono: 9 h-1. Parcela: 96. Superficie: 540 metros cuadrados 3,01 carros. Titular: Emilia Alvaro Velarde. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-Emilia Alvaro Velarde, S-Josefa Mantecón Artech, E-José L. Díaz Martínez, O-AZSA. Cultivo: Prado.

Número de orden: 8. Polígono: 9 h-1. Parcela: 93. Superficie: 640 metros cuadrados 3,57 carros. Titular: Josefa Mantecón Artech. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S, E-AZSA, O-E. Alvaro y E. Asúa. Cultivo: Prado.

Número de orden: 9. Polígono: 9 h-1. Parcela: 88. Superficie: 500 metros cuadrados 2,79 carros. Titular: Moisés Alonso Fernández. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S, E, O-AZSA. Cultivo: Prado.

Número de orden: 10. Polígono: 9 h-1. Parcela: 458. Superficie: 7.040 metros cuadrados 39,32 carros. Titular: Federico Fernández González. Paraje: Pernal de la Veguilla. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-Banesto, S-AZSA y Saiz Martín. E-Banesto, O-Saiz Martín y camino. Cultivo: Eucaliptos.

Número de orden: 11. Polígono: 9 h-1. Parcela: 464. Superficie: 7.040 metros cuadrados 39,32 carros. Titular: Vicente Saiz Martín. Paraje: Pernal de la Veguilla. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-F. Fernández González, S-AZSA, E-AZSA y F. Fernández, O-AZSA. Cultivo: Eucaliptos.

Número de orden: 12. Polígono: 9 h-2. Parcela: Parte de la 206. Superficie: 14.240 metros cuadrados 79,55 carros. Titular: Banco Español de Crédito. Paraje: Pernal de la Veguilla. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-Banesto, S-Camino, E-AZSA, O-F. Fernández González. Cultivo: Eucaliptos.

Número de orden: 13. Polígono: 9 h-1. Superficie: 1,20 metros cuadrados 5,70 carros. Titular: Vial número 1. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-AZSA, S-Vial número 2, E, O-AZSA.

Número de orden: 14. Polígono: 9 h-1. Superficie: 2,695 metros cuadrados 15,06 carros. Titular: Vial

número 2. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-AZSA y Banesto, S-AZSA, E-AZSA, V. Saiz, F. Fernández y Banesto, O-AZSA, V. Saiz y F. Fernández.

Número de orden: 15. Polígono: 9 h-2. Superficie: 420 metros cuadrados 2,35 carros. Titular: Vial número 3. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-Banesto, S-Banesto y vial número 4, E-Banesto y vial número 4, O-Banesto.

Número de orden: 16. Polígono: 9 h-1. Superficie: 945 metros cuadrados 5,28 carros. Titular: Vial número 4. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N-AZSA, F. Saiz, F. Fernández y Banesto, S, E, O-AZSA.

Número de orden: 17. Polígono: 9 h-1. Superficie: 805 metros cuadrados 4,50 carros. Titular: Vial número 5. Paraje: La Sierra. Ayuntamiento: Reocín. Linderos: N, S, E, O-AZSA.

Número de orden: 18. Polígono: 20. Parcela: Parte de la 22-A. Superficie: 468 metros cuadrados 261 carros. Titular: Herederos de Artemio Falcones. Llevador: Valeriano Martínez Benito. Paraje: El Mazo. Ayuntamiento: Torrelavega. Linderos: N, S, E, O-AZSA. Cultivo: Prado.

Número de orden: 19. Polígono: 20. Superficie: 637 metros cuadrados 3,56 carros. Titular: Vial número 6. Paraje: Malluengas Sel de Torres. Ayuntamiento: Torrelavega. Linderos: N, S, E, O-AZSA.

Número de orden: 20. Polígono: 20. Superficie: 390 metros cuadrados 2,18 carros. Titular: Vial número 7. Paraje: Malluengas. Ayuntamiento: Torrelavega. Linderos: N, S-AZSA, E-AZSA y vial número 8, O-AZSA.

Número de orden: 21. Polígono: 20. Superficie: 1.015 metros cuadrados 5,67 carros. Titular: Vial número 8. Paraje: Sel de Torres el Mazo. Ayuntamiento: Torrelavega. Linderos: N, S-AZSA y vial 5, E-AZSA, O-AZSA y viales 7 y 9.

Número de orden: 22. Polígono: 20. Superficie: 665 metros cuadrados 3,72 carros. Titular: Vial número 9. Paraje: Malluengas. Ayuntamiento: Torrelavega. Linderos: N, S-AZSA, E-vial 8, O-AZSA y vial 5 Reocín.

Número de orden: 23. Polígono: 20. Superficie: 3.800 metros cuadrados 21,23 carros. Titular: Vial número 10. Paraje: El Mazo y Monte del Rey. Ayuntamiento: Torrelavega. Linderos: N-AZSA y vial 8, S, E, O-AZSA.

Santander, 23 de septiembre de 1988.-El Director provincial. Felipe Bigeriego de Juan.-5.230-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «La Bóvil» del término municipal de Els Hostalets de Balenyá

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, con fecha 28 de septiembre de 1988, ha resuelto:

Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «La Bóvil» del término municipal de Els Hostalets de Balenyá, y someterla a información pública por el plazo de quince días, para que todos puedan efectuar las alegaciones que crean oportunas.

En el anexo de este anuncio se incluye la relación de bienes y derechos afectados por el citado Plan Parcial.

Barcelona, 6 de octubre de 1988.-El Gerente, Antoni Paredell Ferrer.-14.636-C.

Anexo

Titular: Juan Casals Gallifa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 17.720 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el plan de electrificación rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.300-AT: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 224 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 8 de la línea al C.T. de Tanosa-El Varón y terminará en el C.T. existente, aéreo, en Dacón-2 (Maside). Presupuesto: 948.218 pesetas.

Expediente número 3.301-AT: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 773 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 20 de la línea a Salamonde y terminará en el C.T. proyectado aéreo con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Castro-Quintas (San Amaro). Presupuesto: 11.327.600 pesetas. Redes de baja tensión en el sector.

Expediente número 3.302-AT: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.345 metros de longitud, en conductor tipo LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el apoyo proyectado con el número 1 de la línea actual «Ventosela-Trasariz» y finalizará en el apoyo desde donde se produce la derivación al C.T. «Sanín». Pasa por los municipios de Ribadavia y Cenlle. Presupuesto: 10.231.538 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 11 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.006-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.744. Nombre: «Gloria II». Mineral: Granito y rocas ornamentales. Cuadrículas: 39. Términos municipales: Villanueva del Rey y Hornachuelos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-7.573-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARNOTA

Expropiación forzosa. Trámite de urgencia

Visto el Decreto 240/1988, de 21 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se declara la urgente ocupación por el Concello de Carnota (La Coruña) de los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra «Pavimentación de camino Freán», Carnota; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Decreto que el día 8 de noviembre de 1988, a las once horas, sea levantada el acta previa a la ocupación.

Carnota, 13 de octubre de 1988.-El Alcalde, Ramón Noceda Caamaño.-15.905-E.

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 130/1988, de 14 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 106, de 6 de junio del mismo año, ha sido declarada la urgente ocupación por el excelentísimo Ayuntamiento de Lugo de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Saneamiento en la normalización de fincas y reparcelación entre la calle Chantada y la Segunda Ronda (Ronda del Carmen)», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud de dicha declaración por la Comisión de Gobierno, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del presente año, se ha señalado el día y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el número 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijándose como tal el vigésimo quinto día, contado a partir del inmediato siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya fecha deberán comparecer los interesados en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, oficinas situadas en la calle Quiroga Ballesteros (Sección de Urbanismo y Obras), a las diez horas, a fin de trasladarse a las respectivas parcelas para la realización de las correspondientes operaciones, que se continuarán en días y horas posteriores, si fuera preciso, hasta su terminación, sin necesidad de otro anuncio que el verbal hecho a los asistentes con ocasión de la última acta que se extiende. Para su cómputo, los días se entenderán hábiles en todos los casos.

Dicha comparecencia podrá efectuarse por los interesados o por persona debidamente autorizada, debiendo aportar la documentación precisa en orden a la justificación de la titularidad de los derechos que alegue, así como recibos de la contribución correspondiente a los dos últimos años.

También se hace saber, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, que los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento, por escrito y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido, alegaciones que estimen oportunas, hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

La relación identificadora de propietarios y bienes afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lugo, 6 de octubre de 1988.-El Secretario, 15.906-E.